

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 040

Manizales, Marzo 07 de 2022

Señor

IVAN DARIO GOMEZ OSPINA

Propietario del establecimiento denominado "MAQUILADORA DE TEXTILES"

Dirección: Barrio los Andes

Municipio: Marquetalia, Caldas

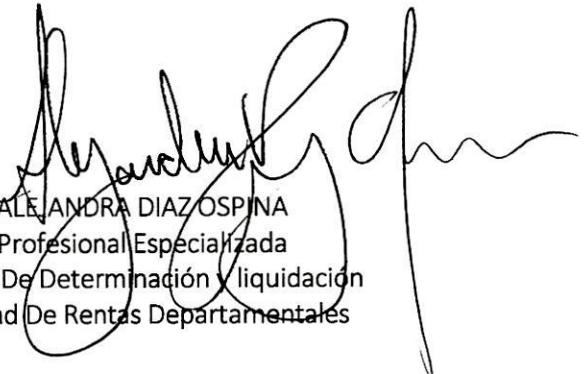
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión N° 17900-242 del 10 de septiembre de 2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexo:	Acta de aprehensión N° 17900-242 del 10 de septiembre de 2021

El presente se fija en Cartelera a los **siete (07)** días del mes de **marzo** de 2022.

Se desfija a los **catorce (14)** días del mes de **marzo** de 2022.

Cordial saludo,


 ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo De Determinación y Liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Alejandro García Díaz
 Abogado Contratista
 Revisó: Vanesa Rocha Román
 Abogada contratista

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2021 / 17900 - 242



En Marquetalia a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año 2021, siendo las _____ a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km	Vía a	Ciudad, dirección: <u>Barrio los Andes</u>	Fecha (día/mes/año): <u>10/09/2021</u>	Hora (hh:mm): _____ a.m. <input type="checkbox"/> p.m. <input type="checkbox"/>
Nombre del funcionario encargado de la diligencia: <u>Beatriz E. Cardona</u>			C.C. del funcionario encargado: <u>51.941.225</u>	
Cargo: <u>Auxiliar Administrativa</u>			Tipo de operativo: En establecimiento <input type="checkbox"/> En carretera <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: <u>Maguiladora de Textiles</u>	Nit. _____	Tipo: Comercial <input type="checkbox"/> Bodega y/o depósito <input checked="" type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Ambulante <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		
Dirección: _____	Dirección de notificación: <u>Barrio los Andes</u>	Teléfono: <u>311631 9025</u>	Ciudad: <u>Mcpd: Marquetalia</u>	
Nombre del propietario: <u>Iván Darío Gómez Ospina</u>		C.C. del propietario: <u>80.131.441</u>		
Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál?		C.C. del representante o administrador: _____		
Nombre del conductor: _____	Teléfono: _____	Departamento: _____	Ciudad: _____	
Placa: _____	Marca: _____	Afiliado empresa transporte: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Empresa: _____	
Correos electrónicos para notificación: _____		Autoriza notificación por correo electrónico: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Firma: _____		

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CER	NAL	Cerveza Budweiser	269 ml	5%	888	\$1.500 =	Comercial	\$1'332.000	Deco 1625/2016 art. 2.2.1.2.15
2	CER	NAL	Cerveza Heineken	269 ml	5%	48	\$1.500 =	Comercial	\$72.000 =	causal #6 → cuando no se demuestre
3	CER	NAL	Cerveza Coronita Extra	210 ml	4.5%	48	\$3.166 =	Comercial	\$151.968 =	el ingreso legal de las mercancías
4	CER	NAL	Cerveza Michelob Ultra	355 ml	3.5%	72	\$2.258 =	Comercial	\$162.576 =	a la respectiva entidad territorial
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Un millón setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 1'718.544 =)

Pruebas y documentos aportados: Acta policía / formato incautación - Estación Marquetalia
Fotocopia de 4 facturas / Distribuidores de Cundinamarca

Valoración: -

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: productos puestos a disposición de policía Nacional para Rentas Departamentales por evidente evasión del pago del impuesto al consumo. acta de policía con fecha 10 de Septiembre de 2021

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de 1

Firma del responsable o tenedor: _____	Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____	Firma del funcionario que apoya la diligencia: _____
Nombre responsable o tenedor: _____	Nombre funcionario: <u>Beatriz E. Cardona</u>	Nombre funcionario que apoya: _____
C.C. responsable o tenedor: _____	C.C. funcionario: <u>51941225</u>	C.C. funcionario que apoya: _____
Reconozco y acepto el contenido del presente documento	Cargo: <u>Auxiliar Adm.</u>	Cargo: _____